

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia ha resuelto aprobar con fecha 20 de julio de 2018 el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de 16 contratos para investigadores posdoctorales dentro del Programa Propio II: Contratos Posdoctorales de la USAL.

| <b>ADMITIDOS</b>                      |
|---------------------------------------|
| Alfonso González Briones              |
| Alicia López Carmona                  |
| Ana Elena Carrillo del Teso           |
| Ángel Luis Fuentes de Arriba          |
| Ángel Luis González Esteban           |
| Antonio Garcia Jimenez                |
| Brizeida Raquel Hernández Sánchez     |
| Carolina Romero Vázquez               |
| Daniel Escandell Montiel              |
| Deborah Tangunan                      |
| Elisa Lozano Esteban                  |
| Emily Bickle Carty                    |
| Esther Menéndez Gutiérrez             |
| Flora Maria Ferreira Antunes          |
| Francisco Javier Burguillo López      |
| Isabel Mateos Moreno                  |
| Iván del Martino                      |
| Jimena Gamba Corradine                |
| José Antonio Novoa Santiago           |
| José Shane Brownrigg Gleeson Martínez |
| Juan Daniel Elorza Saravia            |
| Laura Pascual Matellán                |
| Leonardo Andrés Catalano Iniesta      |
| Lucía Albornos Llorente               |
| Luis Javier Sánchez Aparicio          |
| Manaíra Aires Athayde                 |
| Marcos Iglesias Caridad               |
| María Eugenia Morán Díaz              |
| María Teresa Marcos Almaraz           |
| Marina García Macia                   |
| Miguel Estravis Sastre                |
| Patricia Ana Argüelles                |
| Rocío Yanes Díaz                      |
| Sergio Matarraz Sudón                 |
| Violeta García Hernández              |
| Yaremi Quiros Luis                    |

| EXCLUIDOS                      | CAUSA DE EXCLUSIÓN  |
|--------------------------------|---|
| Antonio Manuel Díez Álamo      | No cumple el requisito establecido en la convocatoria: La solicitud tiene que venir respaldada por un investigador de la Universidad de Salamanca con categoría de personal docente e investigador permanente, perteneciente a un GIR, con un proyecto en ejecución en la USAL o sus fundaciones o de titularidad del IBSAL financiado mediante convocatoria pública. |
| Cristina Jiménez Sánchez       | No cumple el requisito establecido en la convocatoria: La solicitud tiene que venir respaldada por un investigador de la Universidad de Salamanca con categoría de personal docente e investigador permanente, perteneciente a un GIR, con un proyecto en ejecución en la USAL o sus fundaciones o de titularidad del IBSAL financiado mediante convocatoria pública. |
| Javier Robles Valero           | No cumple el requisito establecido en la convocatoria: Ningún investigador podrá ser contratado en la misma o distinta entidad y con arreglo a esta modalidad, por un tiempo superior a cinco años computando eventuales contratos que hayan suscrito con anterioridad.   |
| Joao Vicente Carvalho de Melo  | La solicitud no se ha registrado  |
| Miriam Cubas Morera            | No cumple el requisito establecido en la convocatoria: La solicitud tiene que venir respaldada por un investigador de la Universidad de Salamanca con categoría de personal docente e investigador permanente, perteneciente a un GIR, con un proyecto en ejecución en la USAL o sus fundaciones o de titularidad del IBSAL financiado mediante convocatoria pública. |
| Nayan Mani Das                 | No cumple el requisito establecido en la convocatoria: La solicitud tiene que venir respaldada por un investigador de la Universidad de Salamanca con categoría de personal docente e investigador permanente, perteneciente a un GIR, con un proyecto en ejecución en la USAL o sus fundaciones o de titularidad del IBSAL financiado mediante convocatoria pública. |
| Víctor Ramón Escobedo Bermúdez | La solicitud se ha registrado fuera del plazo establecido en la convocatoria  |



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, **dispondrán de plazo de 10 días** para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión a través del registro electrónico de la USAL <https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico>.

En Salamanca, 20 de julio de 2018

La vicerrectora de Investigación y Transferencia  
M. Susana Pérez Santos